

José María Plácido Caamaño, Presi-
dente interino de la República de E.

Considerando:

Que la provincia del Carchi carece de escuelas e
institutores de instrucción primaria, y que es un de-
ber del Gobierno promover eficazmente la instrucción
pública

Decreto:

- Art.º 1.º Se establece en Tulcan, Capital de la provincia
del Carchi, una escuela de instrucción primaria di-
rigida por los Hermanos de las Escuelas cristianas.
- Art.º 2.º De la cantidad votada para la instrucción pública
en la ley de presupuestos, se asignan seis mil pesos,
para la fundación y sostenimiento de aquella escuela

Art. 3.º El Concejo cantonal de Tulcan, contribuirá con arreglo á la ley, y en cuanto lo permitan sus rentas, al establecimiento y conservacion de la misma escuela.

Dado en Quito, Capital de la República á 16 de Enero de 1884

J. M. P. Caamaño

El Ministro de lo Interior,

Pablo Herrera